

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE MONTESCLAROS EL DIA 21 DE FEBRERO DE 2015**

---

PRESIDENTA: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ELENA MANZANO BARROSO

CONCEJALES ASISTENTES

D. Tomás Rey Muñoz

D. José María Arenas Jiménez

D. José Joaquín Manzanas Muñoz

D. Carlos Cano Núñez

D. M.<sup>a</sup> Carmen Albarrán Albarrán

CONCEJALES AUSENTES:

D. Alberto Libertad de Benito Cano

SECRETARIO:

D.<sup>a</sup> Rosa Isabel García Valero

En Montesclaros a 21 de Febrero de 2015, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que arriba se especifican, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno; existiendo quórum suficiente para su celebración, estando presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta y asistidos por la Secretaría de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se pasó a examinar los puntos incluidos en el orden del día.

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA**

La secretaria pregunta si hay alguna alegación que aportar al borrador del Acta. Al no existir ninguna alegación, se entiende aprobado el borrador por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS PRESUPUESTOS PARA EL  
EJERCICIO 2015;**

El Ayuntamiento Pleno, basándose en los siguientes fundamentos:

1. Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria;
2. El Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2015;
3. Las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales;

4. La Plantilla Presupuestaria del Personal para el Ejercicio 2015;
5. Lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en lo referente al cumplimiento de los principios de estabilidad.
6. El Dictamen favorable de la Comisión de Cuentas de la Entidad, según sesión celebrada con fecha de hoy veintiuno de febrero de dos mil quince,

Acuerda la aprobación de los siguientes puntos con el voto favorable del Grupo Popular (3) y las Abstenciones del Grupo Socialista (3), alegando lo siguiente: "El Grupo Socialista no aprueba los presupuestos, ya que no se ha aprobado la liquidación del ejercicio 2014, ni se ha dado un avance en Pleno del remanente de Tesorería. Por lo tanto al no saber cómo han finalizado las partidas presupuestaria del año 2014 es temerario aprobar el Presupuesto":

1. Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2015 euros, cuyo desglose es el siguiente:

## **PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2.015**

### **CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS**

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación	Presupuesto 2015
<b>1</b>				<b>Impuestos directos</b>	<b>75.751,75 €</b>
	<b>10</b>			Impuesto sobre la Renta.	0,00 €
		100		Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas.	
		101		Impuesto sobre Sociedades.	
		102		Impuesto sobre la Renta de No Residentes.	
	<b>11</b>			<b>Impuestos sobre el capital.</b>	<b>75.251,75 €</b>
		110		Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.	
		111		Impuesto sobre Patrimonio.	
		112		Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	3.800,00 €
		113		Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.	52.451,75 €
		114		Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.	
		115		Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.	16.000,00 €

		116		Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.	3.000,00 €
		117		Impuesto sobre viviendas desocupadas.	
13				<b>Impuesto sobre las Actividades Económicas.</b>	<b>500,00 €</b>
		130		Impuesto sobre Actividades Económicas.	500,00 €
16				<b>Recargos sobre impuestos directos del Estado y de la Comunidad Autónoma.</b>	<b>0,00 €</b>
		160		Sobre impuestos del Estado.	
		161		Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma.	
17				<b>Recargos sobre impuestos directos de otros entes locales.</b>	<b>0,00 €</b>
		170		En el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.	
		171		Recargo provincial en el Impuesto sobre Actividades Económicas.	
		179		Otros recargos sobre impuestos directos de otros entes locales.	
18				<b>Impuestos directos extinguidos.</b>	
19				<b>Otros impuestos directos.</b>	
2				<b>Impuestos indirectos</b>	<b>6.000,00 €</b>
		21		Impuestos sobre el Valor Añadido.	0,00 €
		210		Impuesto sobre el Valor Añadido.	
22				<b>Sobre consumos específicos.</b>	<b>0,00 €</b>
		220		Impuestos Especiales.	0,00 €
		220.00		Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas.	
		220.01		Impuesto sobre la cerveza.	
		220.02		Impuesto sobre el vino y bebidas fermentadas.	
		220.03		Impuesto sobre las labores del tabaco.	
		220.04		Impuesto sobre hidrocarburos.	
		220.05		Impuesto sobre determinados medios de transporte.	
		220.06		Impuesto sobre productos intermedios.	
		220.07		Impuesto sobre la energía.	
		220.08		Impuesto sobre ventas minoristas de hidrocarburos.	
		220.09		Exacción sobre la gasolina.	
26				<b>Recargos sobre impuestos indirectos del Estado y de la Comunidad Autónoma.</b>	<b>0,00 €</b>
		260		Sobre impuestos del Estado.	
		261		Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma.	

	27			<b>Recargos sobre impuestos indirectos de otros entes locales.</b>	<b>0,00 €</b>
		270		Sobre impuestos de otros entes locales.	
	28			<b>Impuestos indirectos extinguidos.</b>	
	29			<b>Otros impuestos indirectos.</b>	<b>6.000,00 €</b>
		290		Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.	5.000,00 €
		291		Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca).	1.000,00 €
		292		Arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en Canarias (AIEM).	
		293		Impuesto general indirecto canario (IGIC).	
		294		Impuesto sobre la producción, los servicios y la importación (IPSI) de Ceuta y Melilla.	
		295		Impuesto sobre primas de seguros.	
		296		Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.	
		299		Otros Impuestos indirectos.	
	3			<b>Tasas, precios públicos y otros ingresos.</b>	<b>61.300,00 €</b>
		30		<b>Tasas por la prestación de servicios públicos básicos.</b>	<b>40.500,00 €</b>
		300		Servicio de abastecimiento de agua.	20.000,00 €
		301		Servicio de alcantarillado y canalones	3.000,00 €
		302		Servicio de recogida de basuras.	14.500,00 €
		303		Servicio de tratamiento de residuos.	
		304		Canon de saneamiento.	
		309		Otras tasas por prestación de servicios básicos. (mantenimiento cementerio y tasa por enterramiento)	3.000,00 €
		31		<b>Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente.</b>	<b>20.600,00 €</b>
		310		Servicios hospitalarios.	
		311		Servicios asistenciales. (Usuarios SAD)	3.100,00 €
		312		Servicios educativos.	
		313		Servicios deportivos. (Piscina Municipal y Padel)	17.500,00 €
		319		Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente.	
	32			<b>Tasas por la realización de actividades de competencia local.</b>	<b>0,00 €</b>
		320		Licencias de caza y pesca.	
		321		Licencias urbanísticas.	

	322	Cédulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación.	
	323	Tasas por otros servicios urbanísticos.	
	324	Tasas sobre el juego.	
	325	Tasa por expedición de documentos.	
	326	Tasa por retirada de vehículos.	
	329	Otras tasas por la realización de actividades de competencia local.	
33		<b>Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.</b>	<b>4.100,00 €</b>
	330	Tasa de estacionamiento de vehículos.	
	331	Tasa por entrada de vehículos.	
	332	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros. (Iberdrola)	2.500,00 €
	333	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones.	
	334	Tasa por apertura de calas y zanjas.	
	335	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas.	
	336	Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión temporal del tráfico rodado.	
	337	Tasas por aprovechamiento del vuelo.	
	338	Compensación de Telefónica de España, S.A.	1.000,00 €
	339	Otras tasas por utilización privativa del dominio público. (carpa fiestas)	600,00 €
34		<b>Precios públicos.</b>	<b>0,00 €</b>
	340	Servicios hospitalarios.	
	341	Servicios asistenciales.	
	342	Servicios educativos.	
	343	Servicios deportivos.	
	344	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos.	
	345	Servicio de transporte público urbano.	
	349	Otros precios públicos.	
35		<b>Contribuciones especiales.</b>	<b>0,00 €</b>
	350	Para la ejecución de obras.	
	351	Para el establecimiento o ampliación de servicios.	
36		<b>Ventas.</b>	
38		<b>Reintegros de operaciones corrientes.</b>	<b>0,00 €</b>
	380	Reintegro de avales.	
	389	Otros reintegros de operaciones corrientes.	

<b>39</b>			<b>Otros ingresos.</b>	<b>200,00 €</b>
	391		Multas.	0,00 €
	391.00		Multas por infracciones urbanísticas.	
	391.10		Multas por infracciones tributarias y análogas.	
	391.20		Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación.	
	391.90		Otras multas y sanciones.	
	392		Recargos del periodo ejecutivo y por declaración extemporánea sin requerimiento previo.	0,00 €
	392.00		Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo.	
	392.10		Recargo ejecutivo.	
	392.11		Recargo de apremio.	
	393		Intereses de demora.	<b>200,00 €</b>
	394		Prestación personal.	
	395		Prestación de transporte.	
	396		Ingresos por actuaciones de urbanización.	0,00 €
	396.00		Canon de urbanización.	
	396.10		Cuotas de urbanización.	
	397		Aprovechamientos urbanísticos.	0,00 €
	397.00		Canon por aprovechamientos urbanísticos.	
	397.10		Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos.	
	398		Indemnizaciones de seguros de no vida.	
	399		Otros ingresos diversos.	
<b>4</b>			<b>Transferencia corrientes</b>	<b>122.273,62 €</b>
	40		De la Administración General de la Entidad Local.	
	41		De Organismos Autónomos de la Entidad Local.	
	42		De la Administración del Estado.	<b>72.198,12 €</b>
	420		De la Administración General del Estado.	72.198,12 €
	420.00		Participación en los Tributos del Estado.	72.018,12 €
	420.10		Fondo Complementario de Financiación.	
	420.20		Compensación por beneficios fiscales.	
	420.90		Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado. (Juzgado de Paz)	180,00 €
	421		De Organismos Autónomos y agencias estatales.	0,00 €
	421.00		Del Servicio Público de Empleo Estatal.	
	421.90		De otros Organismos Autónomos y Agencias.	
	422		De fundaciones estatales.	

		423	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos.	0,00 €
		423.00	De Loterías y Apuestas del Estado.	
		423.90	De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos.	
43			<b>De la Seguridad Social.</b>	
44			<b>De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local.</b>	<b>0,00 €</b>
		440	De entes públicos.	
		441	De sociedades mercantiles.	
45			<b>De Comunidades Autónomas.</b>	<b>21.075,50 €</b>
		450	De la Administración General de las Comunidades Autónomas.	21.075,50 €
		450.00	Participación en tributos de la Comunidad Autónoma.	
		450.01	Otras transferencias incondicionadas.	
		450.02	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad.	
		450.30	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación.	
		450.50	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local.	
		450.60	Otras transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma. (SAD)	21.075,50 €
		450.80	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.	
		451	De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas.	
		452	De fundaciones de las Comunidades Autónomas.	
		453	De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas.	
46			<b>De Entidades Locales.</b>	<b>29.000,00 €</b>
		461	De Diputaciones, Consejos o Cabildos.	29.000,00 €
		462	De Ayuntamientos.	
		463	De Mancomunidades.	
		464	De Áreas Metropolitanas.	
		465	De Comarcas.	
		466	De otras Entidades que agrupen Municipios.	
		467	De Consorcios.	
		468	De Entidades locales Menores.	

	47			<b>De Empresas privadas.</b>	
	48			<b>De familias e instituciones sin fines de lucro.</b>	
	49			<b>Del exterior.</b>	<b>0,00 €</b>
		490		Del Fondo Social Europeo. (Subv. Adecon)	
		491		Del Fondo de Desarrollo Regional.	
		492		Del Fondo de Cohesión.	
		493		Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).	
		494		Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).	
		495		Del FEOGA-Orientación.	
		496		Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP).	
		497		Otras transferencias de la Unión Europea.	
		499		Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea.	
	<b>5</b>			<b>Ingresos patrimoniales</b>	<b>8.420,00 €</b>
	50			<b>Intereses de títulos y valores.</b>	<b>0,00 €</b>
		500		Del Estado.	
		501		De Organismos Autónomos y agencias.	
		504		De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos.	
		505		De Comunidades Autónomas.	
		506		De Entidades locales.	
		507		De empresas privadas.	
	51			<b>Intereses de anticipos y préstamos concedidos.</b>	<b>0,00 €</b>
		511		De Organismos Autónomos y agencias.	
		514		De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos.	
		518		De familias e instituciones sin ánimo de lucro.	
	52			<b>Intereses de depósitos.</b>	
	53			<b>Dividendos y participación beneficios.</b>	<b>0,00 €</b>
		531		De Organismos Autónomos y agencias.	
		534		De Sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos.	<b>0,00 €</b>
		534.00		De sociedades y entidades dependientes de las entidades locales.	
		534.10		De sociedades y entidades no dependientes de las entidades locales.	
		537		De empresas privadas.	
	54			<b>Rentas de bienes inmuebles.</b>	<b>4.400,00 €</b>

		541		Arrendamientos de fincas urbanas. (Centro de día)	4.400,00 €
		542		Arrendamientos de fincas rústicas.	
		544		Censos.	
		549		Otras rentas de bienes inmuebles.	
	55			<b>Productos de concesiones y aprovechamientos especiales.</b>	<b>4.020,00 €</b>
		550		De concesiones administrativas con contraprestación periódica. (Bar Piscina)	4.000,00 €
		551		De concesiones administrativas con contraprestación no periódica.	
		552		Derecho de superficie con contraprestación periódica.	
		553		Derecho de superficie con contraprestación no periódica.	
		554		Aprovechamientos agrícolas y forestales.	0,00 €
		554.00		Producto de explotaciones forestales.	
		554.10		Fondo de mejora de montes.	
		555		Aprovechamientos especiales con contraprestación.	
		559		Otras concesiones y aprovechamientos. (nichos y sepulturas)	20,00 €
	59			<b>Otros ingresos patrimoniales.</b>	<b>0,00 €</b>
		591		Beneficios por realización de inversiones financieras.	
		592		Ingresos por operaciones de intercambio financiero.	
		599		Otros ingresos patrimoniales.	
6				<b>Enajenación de inversiones reales</b>	<b>0,00 €</b>
	60			<b>De terrenos.</b>	<b>0,00 €</b>
		600		Venta de solares.	
		601		Venta de fincas rústicas.	
		602		Parcelas sobrantes de la vía pública.	
		603		Patrimonio público del suelo.	
		609		Otros terrenos.	
	61			<b>De las demás inversiones reales.</b>	<b>0,00 €</b>
		611		De inversiones de carácter inmaterial.	
		612		De objetos valiosos.	
		619		De otras inversiones reales.	
	68			<b>Reintegros por operaciones de capital.</b>	<b>0,00 €</b>
		680		De ejercicios cerrados.	
7				<b>Transferencias de capital</b>	<b>98.239,18 €</b>

70			<b>De la Administración General de la Entidad Local.</b>	
71			<b>De Organismos Autónomos de la Entidad Local.</b>	
72			<b>De la Administración del Estado.</b>	<b>360,00 €</b>
	720		De la Administración General del Estado.	360,00 €
	721		De Organismos Autónomos y agencias estatales.	0,00 €
	721.00		Del Servicio Público de Empleo Estatal.	
	721.90		De otros Organismos Autónomos y agencias.	
	722		De fundaciones estatales.	
	723		De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos.	0,00 €
	723.00		De Loterías y Apuestas del Estado.	
	723.90		De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos.	
73			<b>De la Seguridad Social.</b>	
74			<b>De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local.</b>	<b>0,00 €</b>
	740		De entes públicos.	
	741		De sociedades mercantiles.	
75			<b>De Comunidades Autónomas.</b>	<b>36.828,18 €</b>
	750		De la Administración General de las Comunidades Autónomas.	36.828,18 €
	750.00		Subvenciones afectas a la amortización de préstamos y operaciones financieras.	
	750.02		Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad.	
	750.30		Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación.	
	750.50		Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local.	
	750.60		Otras transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma.	
	750.80		Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma.	36.828,18 €
	751		De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas.	
	752		De fundaciones de las Comunidades Autónomas.	
	753		De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas.	

<b>76</b>			<b>De Entidades Locales.</b>	<b>31.251,00 €</b>
	761		De Diputaciones, Consejos o Cabildos.	31.251,00 €
	762		De Ayuntamientos.	
	763		De Mancomunidades.	
	764		De Áreas Metropolitanas.	
	765		De Comarcas.	
	766		De otras Entidades que agrupen Municipios.	
	767		De Consorcios.	
	768		De Entidades locales Menores.	
<b>77</b>			<b>De empresas privadas.</b>	
<b>78</b>			<b>De familias e instituciones sin fines de lucro.</b>	
<b>79</b>			<b>Del exterior.</b>	<b>29.800,00 €</b>
	790		Del Fondo Social Europeo.	
	791		Del Fondo de Desarrollo Regional.	
	792		Del Fondo de Cohesión.	
	793		Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).	
	794		Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).	29.800,00 €
	795		Del FEOGA-Orientación.	
	796		Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP).	
	797		Otras transferencias de la Unión Europea.	
	799		Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea.	
<b>8</b>			<b>Activos financieros</b>	<b>0,00 €</b>
	<b>80</b>		<b>Enajenación de deuda del sector público.</b>	<b>0,00 €</b>
	800		Enajenación de deuda del sector público a corto plazo.	0,00 €
			Del Estado.	
			De Comunidades Autónomas.	
			De Entidades locales.	
	801		Enajenación de deuda del sector público a largo plazo.	0,00 €
		801.00	Del Estado.	
		801.10	De Comunidades Autónomas.	
		801.20	De Entidades locales.	
	81		<b>Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público.</b>	<b>0,00 €</b>
	810		Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo.	

	811		Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo.	
82			Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público.	0,00 €
	820		Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a corto plazo.	0,00 €
	820.00		Del Estado.	
	820.10		De Comunidades Autónomas.	
	820.20		De Entidades locales.	
	821		Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo.	0,00 €
	821.00		Del Estado.	
	821.10		De Comunidades Autónomas.	
	821.20		De Entidades locales.	
83			Reintegros de préstamos de fuera del sector público.	0,00 €
	830		Reintegros de préstamos de fuera del sector público a corto plazo.	
	831		Reintegros de préstamos de fuera del sector público a largo plazo.	
84			Devolución de depósitos y fianzas constituidos.	0,00 €
	840		Devolución de depósitos.	
	841		Devolución de fianzas.	
85			Enajenación de acciones y participaciones del sector público.	
86			Enajenación de acciones y participaciones fuera del sector público.	
87			Remanente de tesorería.	0,00 €
	870		Remanente de tesorería.	0,00 €
	870.00		Para gastos generales.	
	870.10		Para gastos con financiación afectada.	
9			Pasivos financieros	0,00 €
	90		Emisión de Deuda Pública en euros.	0,00 €
	900		Emisión de Deuda Pública en euros a corto plazo.	
	901		Emisión de Deuda Pública en euros a largo plazo.	
91			Préstamos recibidos en euros.	0,00 €
	910		Préstamos recibidos a corto plazo de entes del sector público.	
	911		Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público.	

		912	Préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del sector público.	
		913	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público.	
92			Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro.	0,00 €
	920		Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo.	
	921		Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo.	
93			Préstamos recibidos en moneda distinta del euro.	0,00 €
	930		Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a corto plazo.	
	931		Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a largo plazo.	
94			Depósitos y fianzas recibidos.	0,00 €
	940		Depósitos recibidos.	
	941		Fianzas recibidas.	
<b>TOTAL</b>				<b>371.984,55 €</b>

## PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2.015

### CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE GASTOS

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación	PRESUPUESTO 2015
1				<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>132.651,55 €</b>
	10			Órganos de gobierno y personal directivo.	0,00 €
		100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno.	0,00 €
		100.00		Retribuciones básicas.	
		100.01		Otras remuneraciones.	
		101		Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo.	0,00 €
		101.00		Retribuciones básicas.	
		101.01		Otras remuneraciones.	
	107			Contribuciones a planes y fondos de pensiones.	0,00 €
		107.00		De los miembros de los órganos de gobierno.	
		107.01		Del personal directivo.	

<b>11</b>		<b>Personal eventual.</b>	<b>3.000,00 €</b>
	110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal eventual.	3.000,00 €
		110.00 Retribuciones básicas. (Alberto)	3.000,00 €
		110.01 Retribuciones complementarias.	
		110.02 Otras remuneraciones.	
	117	Contribuciones a planes y fondos de pensiones.	
<b>12</b>		<b>Personal Funcionario.</b>	<b>15.482,48 €</b>
	120	Retribuciones básicas.	7.908,20 €
		120.00 Sueldos del Grupo A1.	7.368,20 €
		120.01 Sueldos del Grupo A2.	
		120.02 Sueldos del Grupo B.	
		120.03 Sueldos del Grupo C1.	
		120.04 Sueldos del Grupo C2.	
		120.05 Sueldos del Grupo E.	
		120.06 Trienios.	540,00 €
		120.09 Otras retribuciones básicas.	
	121	Retribuciones complementarias.	7.574,28 €
		121.00 Complemento de destino.	2.534,28 €
		121.01 Complemento específico.	5.040,00 €
		121.03 Otros complementos.	
	122	Retribuciones en especie.	
	124	Retribuciones de funcionarios en prácticas (mismo desglose que 120).	
		127 Contribuciones a planes y fondos de pensiones.	
<b>13</b>		<b>Personal Laboral.</b>	<b>66.240,07 €</b>
	130	Laboral Fijo.	29.000,00 €
		130.00 Retribuciones básicas.	
		130.01 Horas extraordinarias	
		130.02 Otras remuneraciones.	
	131	Laboral temporal. (SAD Temporal, peones, socorristas, taquilleras, jardinero y limpieza edificios)	37.240,07 €
		132 Retribuciones en especie.	
		137 Contribuciones a planes y fondos de pensiones.	
<b>14</b>		<b>Otro personal.</b>	<b>8.900,00 €</b>
	143	Otro personal. (Plan empleo Diputación 2015)	8.900,00 €
		147 Contribuciones a planes y fondos de pensiones.	
<b>15</b>		<b>Incentivos al rendimiento.</b>	<b>0,00 €</b>
	150	Productividad.	
		151 Gratificaciones.	
		152 Otros incentivos al rendimiento.	
		153 Complemento de dedicación especial.	

<b>16</b>			<b>Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.</b>	<b>39.029,00 €</b>
	160		Cuotas sociales.	38.500,00 €
	160.00		Seguridad Social.	38.500,00 €
	160.08		Asistencia médico-farmacéutica.	
	160.09		Otras cuotas.	
	161		Prestaciones sociales.	0,00 €
	161.03		Pensiones excepcionales.	
	161.04		Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas.	
	161.05		Pensiones a cargo de la Entidad local.	
	161.07		Asistencia médica-farmacéutica a pensionistas.	
	162		Gastos sociales del personal.	529,00 €
	162.00		Formación y perfeccionamiento del personal.	
	162.01		Economatos y comedores.	
	162.02		Transporte de personal.	
	162.04		Acción social.	
	162.05		Seguros. (Protección Civil)	529,00 €
	162.09		Otros gastos sociales.	
	164		Complemento familiar.	
<b>2</b>			<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	<b>116.720,00 €</b>
	20		<b>Arrendamientos y cánones.</b>	<b>1.160,00 €</b>
	200		Arrendamientos de terrenos y bienes naturales.	
	202		Arrendamientos de edificios y otras construcciones.	
	203		Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	
	204		Arrendamientos de material de transporte.	
	205		Arrendamientos de mobiliario y enseres.	
	206		Arrendamientos de equipos para procesos de información.	
	208		Arrendamientos de otro inmovilizado material.	
	209		Cánones. (Vertido)	1.160,00 €
	21		<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación.</b>	<b>19.500,00 €</b>
	210		Infraestructuras y bienes naturales. ( arreglo de caminos)	7.500,00 €
	212		Edificios y otras construcciones.	4.000,00 €
	213		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. (Fontanero, electricista,...)	7.500,00 €
	214		Elementos de transporte. (Vehículo Municipal)	500,00 €
	215		Mobiliario.	
	216		Equipos para procesos de información.	

	219	Otro inmovilizado material.	0,00 €
<b>22</b>		<b>Material, suministros y otros.</b>	<b>93.410,00 €</b>
220		Material de oficina.	600,00 €
	220.00	Ordinario no inventariable.	600,00 €
	220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	
	220.02	Material informático no inventariable.	
221		Suministros.	50.000,00 €
	221.00	Energía eléctrica.	43.000,00 €
	221.01	Agua.	
	221.02	Gas.	
	221.03	Combustibles y carburantes.	4.700,00 €
	221.04	Vestuario.	
	221.05	Productos alimenticios.	
	221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario.	300,00 €
	221.10	Productos de limpieza y aseo.	1.500,00 €
	221.11	Suministros de repuestos de maquinaria, utilaje y elementos de transporte.	500,00 €
	221.12	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones.	
	221.13	Manutención de animales.	
	221.99	Otros suministros.	
222		Comunicaciones.	6.200,00 €
	222.00	Servicios de Telecomunicaciones.	6.000,00 €
	222.01	Postales.	200,00 €
	222.02	Telegráficas.	
	222.03	Informáticas.	
	222.99	Otros gastos en comunicaciones.	
223		Transportes.	
224		Primas de seguros. (Responsabilidad C., Fiestas y vehículo Municipal)	2.500,00 €
225		Tributos.	0,00 €
225	225.00	Tributos estatales.	
	225.01	Tributos de las Comunidades Autónomas.	
	225.02	Tributos de las Entidades locales.	
226		Gastos diversos.	22.750,00 €
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas.	500,00 €
	226.02	Publicidad y propaganda. (Libro de las fiestas)	1.150,00 €
	226.03	Publicación en Diarios Oficiales.	250,00 €
	226.04	Jurídicos, contenciosos.	50,00 €
	226.06	Reuniones, conferencias y cursos.	
	226.07	Oposiciones y pruebas selectivas.	
	226.09	Actividades culturales y deportivas.	5.500,00 €
	226.99	Otros gastos diversos. (Festejos Populares)	15.300,00 €
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	11.360,00 €

		227.00	Limpieza y aseo.	
		227.01	Seguridad.	
		227.02	Valoraciones y peritajes.	
		227.04	Custodia, depósito y almacenaje.	
		227.05	Procesos electorales.	360,00 €
		227.06	Estudios y trabajos técnicos. (Arquitecto, atm y gestoría)	5.500,00 €
		227.08	Servicios de recaudación a favor de la entidad.	3.000,00 €
		227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. (Sociedad de Prevención de riesgos laborales, abogado...)	2.500,00 €
23			<b>Indemnizaciones por razón del servicio.</b>	<b>2.650,00 €</b>
	230		Dietas.	150,00 €
		230.00	De los miembros de los órganos de gobierno.	150,00 €
		230.10	Del personal directivo.	
		230.20	Del personal no directivo.	
	231		Locomoción.	2.500,00 €
		231.00	De los miembros de los órganos de gobierno.	2.500,00 €
		231.10	Del personal directivo.	
		231.20	Del personal no directivo.	
	233		Otras indemnizaciones.	
24			<b>Gastos de publicaciones.</b>	<b>0,00 €</b>
	240		Gastos de edición y distribución.	
25			<b>Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas.</b>	
26			<b>Trabajos realizados por Instituciones sin fines de lucro.</b>	
3			<b>GASTOS FINANCIEROS.</b>	<b>2.250,00 €</b>
	30		<b>De Deuda Pública en euros.</b>	<b>0,00 €</b>
		300	Intereses.	
		301	Gastos de emisión, modificación y cancelación.	
		309	Otros gastos financieros de Deuda Pública en euros.	
	31		<b>De préstamos y otras operaciones financieras en euros.</b>	<b>2.100,00 €</b>
		310	Intereses.	2.100,00 €
		311	Gastos de formalización, modificación y cancelación.	
		319	Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en euros.	
	32		<b>De deuda pública en moneda distinta del euro.</b>	<b>0,00 €</b>
		320	Intereses.	
		321	Gastos de emisión, modificación y cancelación.	
		322	Diferencias de cambio.	

		329		Otros gastos financieros de Deuda Pública en moneda distinta del euro.	
33				<b>De préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro.</b>	<b>0,00 €</b>
	330			Intereses.	
	331			Gastos de formalización, modificación y cancelación.	
	332			Diferencias de cambio.	
	339			Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro.	
	34			<b>De depósitos, fianzas y otros.</b>	<b>0,00 €</b>
	340			Intereses de depósitos.	
	341			Intereses de fianzas.	
35				<b>Intereses de demora y otros gastos financieros.</b>	<b>150,00 €</b>
	352			Intereses de demora.	
	353			Operaciones de intercambio financiero.	
	357			Ejecución de avales.	
	358			Intereses por operaciones de arrendamiento financiero («leasing»).	
	359			Otros gastos financieros. (Comisiones)	150,00 €
4				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>	<b>23.480,00 €</b>
	40			A la Administración General de la Entidad Local.	
	41			<b>A Organismos Autónomos de la Entidad Local.</b>	
	42			<b>A la Administración del Estado.</b>	<b>0,00 €</b>
	420			A la Administración General del Estado.	
	421			A Organismos Autónomos y Agencias estatales.	0,00 €
	421.00			Al Servicio Público de Empleo Estatal.	
	421.10			A otros organismos autónomos.	
	422			A Fundaciones estatales.	
	423			A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos.	0,00 €
	423.00			Subvenciones para fomento del empleo.	
	423.10			Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros.	
	423.20			Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores.	
	423.90			Otras subvenciones a sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos.	
43				<b>A la Seguridad Social.</b>	

<b>44</b>			<b>A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local.</b>	<b>0,00 €</b>
	440		Subvenciones para fomento del empleo.	
	441		Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros.	
	442		Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores.	
	449		Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local.	
<b>45</b>			<b>A Comunidades Autónomas.</b>	<b>0,00 €</b>
	450		A la Administración General de las Comunidades Autónomas.	
	451		A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas.	
	452		A fundaciones de las Comunidades Autónomas.	
	453		A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas.	<b>0,00 €</b>
	453.00		Subvenciones para fomento del empleo.	
	453.10		Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros.	
	453.20		Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores.	
	453.90		Otras subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas.	
<b>46</b>			<b>A Entidades Locales.</b>	<b>22.980,00 €</b>
	461		A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares.	
	462		A Ayuntamientos.	
	463		A Mancomunidades. (ADECOR)	<b>2.800,00 €</b>
	464		A Áreas Metropolitanas.	
	465		A Comarcas.	
	466		A otras Entidades que agrupen municipios. (FEMP)	<b>180,00 €</b>
	467		A Consorcios. (BASURAS Y BOMBEROS)	<b>20.000,00 €</b>
	468		A Entidades Locales Menores.	
<b>47</b>			<b>A Empresas privadas.</b>	<b>0,00 €</b>
	470		Subvenciones para fomento del empleo.	
	471		Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros.	
	472		Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores.	
	479		Otras subvenciones a Empresas privadas.	
<b>48</b>			<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro. (A la Guardia Civil y Asociaciones)</b>	<b>500,00 €</b>
<b>49</b>			<b>Al exterior.</b>	

<b>5</b>				<b>FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS</b>	<b>0,00 €</b>
	<b>50</b>			<b>Dotación al Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria</b>	<b>0,00 €</b>
		500		Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria. Art. 31 L.O. 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.	
<b>6</b>				<b>INVERSIONES REALES.</b>	<b>74.800,00 €</b>
	<b>60</b>			<b>Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.</b>	<b>35.000,00 €</b>
		600		Inversiones en terrenos.	
		609		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. (Pavimentación)	<b>35.000,00 €</b>
	<b>61</b>			<b>Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.</b>	<b>0,00 €</b>
		610		Inversiones en terrenos.	
		619		Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	
	<b>62</b>			<b>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.</b>	<b>0,00 €</b>
		621		Terrenos y bienes naturales.	
		622		Edificios y otras construcciones.	
		623		Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje.	
		624		Elementos de transporte.	
		625		Mobiliario.	
		626		Equipos para procesos de información.	
		627		Proyectos complejos.	
		629		Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.	
	<b>63</b>			<b>Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.</b>	<b>39.800,00 €</b>
		631		Terrenos y bienes naturales.	<b>3.000,00 €</b>
		632		Edificios y otras construcciones. (Arreglo Antiguas Escuelas)	<b>35.000,00 €</b>
		633		Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje.	
		634		Elementos de transporte.	
		635		Mobiliario. (bombillas)	<b>1.800,00 €</b>
		636		Equipos para procesos de información.	
		637		Proyectos complejos.	
		639		Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.	

<b>64</b>			<b>Gastos en inversiones de carácter inmaterial.</b>	<b>0,00 €</b>
	640		Gastos en inversiones de carácter inmaterial.	
	641		Gastos en aplicaciones informáticas.	
	648		Cuotas netas de intereses por operaciones de arrendamiento financiero («leasing»).	
<b>65</b>			<b>Inversiones gestionadas para otros entes públicos.</b>	<b>0,00 €</b>
	650		Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos.	
<b>68</b>			<b>Gastos en inversiones de bienes patrimoniales.</b>	<b>0,00 €</b>
	681		Terrenos y bienes naturales.	
	682		Edificios y otras construcciones.	
	689		Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales.	
<b>69</b>			<b>Inversiones en bienes comunales.</b>	<b>0,00 €</b>
	690		Terrenos y bienes naturales.	
	692		Inversión en infraestructuras.	
<b>7</b>			<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.</b>	<b>0,00 €</b>
	70		A la Administración General de la Entidad Local.	
	71		A Organismos Autónomos de la Entidad Local.	
	72		A la Administración del Estado.	<b>0,00 €</b>
	720		A la Administración General del Estado.	
	721		A Organismos Autónomos y agencias.	<b>0,00 €</b>
	721.00		Al Servicio Público de Empleo Estatal.	
	721.09		A otros organismos autónomos.	
	722		A fundaciones estatales.	
	723		A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos.	
	73		<b>A la Seguridad Social.</b>	
<b>74</b>			<b>A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local.</b>	
<b>75</b>			<b>A Comunidades Autónomas.</b>	<b>0,00 €</b>
	750		A la Administración General de las Comunidades Autónomas.	
	751		A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas.	
	752		A fundaciones de las Comunidades Autónomas.	
	753		A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas.	

<b>76</b>			<b>A Entidades Locales.</b>	<b>0,00 €</b>
	761		A Diputaciones, Consejos o Cabildos.	
	762		A Ayuntamientos.	
	763		A Mancomunidades.	
	764		A Áreas Metropolitanas.	
	765		A Comarcas.	
	766		A Entidades que agrupen Municipios.	
	767		A Consorcios.	
	768		A Entidades Locales Menores.	
<b>77</b>			<b>A empresas privadas.</b>	
<b>78</b>			<b>A familias e instituciones sin fines de lucro.</b>	
<b>79</b>			<b>Al exterior.</b>	
<b>8</b>			<b>ACTIVOS FINANCIEROS.</b>	<b>0,00 €</b>
	<b>80</b>		<b>Adquisición de deuda del sector público.</b>	<b>0,00 €</b>
	800		Adquisición de deuda del sector público a corto plazo.	0,00 €
		800.00	Al Estado.	
		800.10	A Comunidades Autónomas.	
		800.20	A Entidades locales.	
		800.90	A otros subsectores.	
	801		Adquisición de deuda del sector público a largo plazo.	0,00 €
		801.00	Al Estado.	
		801.10	A Comunidades Autónomas.	
		801.20	A Entidades locales.	
		801.90	A otros subsectores.	
<b>81</b>			<b>Adquisición de Obligaciones y Bonos fuera del sector público.</b>	<b>0,00 €</b>
	810		Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo. Desarrollo por sectores.	
	811		Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo. Desarrollo por sectores.	
<b>82</b>			<b>Concesión préstamos al sector público.</b>	<b>0,00 €</b>
	820		Préstamos a corto plazo.	0,00 €
		820.00	Al Estado.	
		820.10	A Comunidades Autónomas.	
		820.20	A Entidades locales.	
		820.90	A otros subsectores.	
	821		Préstamos a largo plazo.	0,00 €
		821.00	Al Estado.	
		821.10	A Comunidades Autónomas.	
		821.20	A Entidades locales.	

		821.90	A otros subsectores.	
83			<b>Concesión de préstamos fuera del sector público.</b>	0,00 €
	830		Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.	
	831		Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores.	
84			<b>Constitución de depósitos y fianzas.</b>	0,00 €
	840		Depósitos.	0,00 €
	840.00		A corto plazo.	
	840.10		A largo plazo.	
	841		Fianzas.	0,00 €
	841.00		A corto plazo.	
	841.10		A largo plazo.	
85			<b>Adquisición de acciones y participaciones del sector público.</b>	0,00 €
	850		Adquisición de acciones y participaciones del sector público.	0,00 €
	850.01		Adquisición de acciones y participaciones para compensar pérdidas.	
	850.20		Adquisición de acciones y participaciones para financiar inversiones no rentables.	
	850.90		Resto de adquisiciones de acciones dentro del sector público.	
86			<b>Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público.</b>	0,00 €
	860		Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público.	0,00 €
	860.10		De empresas nacionales.	
	860.20		De empresas de la Unión Europea.	
	860.90		De otras empresas.	
87			<b>Aportaciones patrimoniales.</b>	0,00 €
	870		Aportaciones a fundaciones.	
	871		Aportaciones a consorcios.	
	872		Aportaciones a otros entes.	0,00 €
	872.10		Aportaciones para compensar pérdidas.	
	872.20		Aportaciones para financiar inversiones no rentables.	
	872.90		Resto de aportaciones.	
9			<b>PASIVOS FINANCIEROS.</b>	22.083,00 €
	90		<b>Amortización de Deuda Pública en euros.</b>	0,00 €
	900		Amortización de Deuda Pública en euros a corto plazo.	
	901		Amortización de Deuda Pública en euros a largo plazo.	

<b>91</b>			<b>Amortización de préstamos y de operaciones en euros.</b>	<b>22.083,00 €</b>
	910		Amortización de préstamos a corto plazo de entes del sector público.	
	911		Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público.	<b>22.083,00 €</b>
	912		Amortización de préstamos a corto plazo de entes de fuera del sector Público.	
	913		Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público.	
<b>92</b>			<b>Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro.</b>	<b>0,00 €</b>
	920		Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo.	
	921		Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo.	
<b>93</b>			<b>Amortización de préstamos en moneda distinta del euro.</b>	<b>0,00 €</b>
	930		Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a corto plazo.	
	931		Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a largo plazo.	
<b>94</b>			<b>Devolución de depósitos y fianzas.</b>	<b>0,00 €</b>
	940		Devolución de depósitos.	
	941		Devolución de fianzas.	
<b>TOTAL</b>				<b>371.984,55 €</b>

2.- Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, *por espacio de 15 días hábiles*, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

3.- El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del citado Real Decreto Legislativo.

**TERCERO.- ACUERDO DE ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE LA JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEMP PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y MUTUA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA.**

Se acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, adherirse expresamente y de manera íntegra al Convenio suscrito entre el O.A J.C.T (Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico) y la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa, firmado en Madrid.

La Sra. Alcaldesa explica a los Concejales que se trata de facilitar el trámite de cambiar el domicilio de los vehículos a efectos del pago del impuesto del “numerito” del coche.

**CUARTO.- MOCIÓN DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MONTESCLAROS SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LA CERÁMICA ARTÍSTICA DE TALAVERA DE LA REINA Y PUENTE DEL ARZOBISPO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.**

Se aprueba con el voto favorable de 5 de los 6 Concejales presentes en la Sala, ya que se abstiene el Portavoz del Grupo Socialista, D.<sup>º</sup> José Joaquín Manzanas, la moción solicitada por el Ayuntamiento de Talavera de la Reina, por la que se aprueba por parte del Ayuntamiento de Montesclaros el reconocimiento de la cerámica artística de Talavera de la Reina y Puente del Arzobispo como Patrimonio Cultural Inmaterial.

Con ello, se declara:

Que la población de Talavera de la Reina y Puente del Arzobispo están sustentadas como pilar fundamental de su vida cotidiana, social y cultural en la Cerámica Artística, con multitud de alfares y ceramistas desde el S. XV hasta la actualidad.

Que estas poblaciones cuentan por tanto con una continuada relación indisoluble con la tradición y vivencia cerámica.

Que esta tradición cerámica de Talavera de la Reina y Puente del Arzobispo ha tenido momentos y hechos relevantes como premios, galardones, reconocimientos, hijos o nietos que continúen con el oficio, etc.

Que los artesanos de Talavera de la Reina y Puente del Arzobispo mantienen y miman la tradición, con las formas y colores antiguos, pero que también están en cambio continuo y evolución, probando con nuevas técnicas y materiales, lo cual lleva un esfuerzo continuo de aprendizaje, sin por ello, dejar y continuar con el estudio y la tradición de las antiguas formas, dibujos y colores.

Por todo ello, SE MANIFIESTA

Nuestra total y absoluta adhesión y apoyo a esta iniciativa de instar a las administraciones públicas a que se reconozca a la “CERÁMICA ARTÍSTICA DE TALAVERA DE LA REINA Y PUENTE DEL ARZOBISPO” como PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, potenciándose así esta ilusión por la cerámica de nuestra población y que a través de proyectos como este se ponga en valor un sector tan importante tanto a nivel económico (riqueza y empleo), como social y cultural.

**QUINTO.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS**

Se pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna pregunta o alegación, a lo que el Portavoz responde que sí:

1º.- ¿Hay alguna demanda interpuesta contra el Ayuntamiento de Montesclaros ó contra el Sr. José Joaquín Manzanas por el Arzobispado de Toledo? La Sra. Alcaldesa responde: “No porque lo estamos reteniendo nosotros. Estamos tratando de llegar a un acuerdo con ellos para que no lleguen a los Tribunales, pero sí tienen intención de demandar, por usurpación. Vamos a intentar que no lleguen a poner ninguna demanda, haciéndoles el muro de la cerca de la Calle Santa Águeda, aunque ellos quieren más cosas, quieren mil metros en las Eras, y yo bajo ningún

concepto soy partidaria de darles mil metros en las Eras, no sé qué opinareis vosotros. La Asociación de la Virgen de los Remedios tuvo el otro día una reunión y llegaron al Acuerdo de prestar al Ayuntamiento los seis mil setecientos euros que tienen en su cuenta bancaria, aunque yo voté con por la donación, porque al parecer el préstamo no es muy viable. Entonces si pudiéramos aceptar el préstamo tendríamos que devolverlo a partes iguales entre las dos Asociaciones de Mayores del pueblo, puesto que la Asociación de Nuestra Señora de los Remedios se va a disolver. Tengo que hablar con ellos, a ver si ceden y lo aprueban como donativo para poder aceptarlo, y así dar al Arzobispado esos seis mil setecientos euros más el muro de la cerca, a cambio del suelo del Centro de Día.

Otra pregunta, dice el portavoz Socialista: ¿Y el Acuerdo verbal que se hizo entre Angélica Pascual, por entonces Portavoz del Grupo Popular de este Ayuntamiento, el Ayuntamiento y el sacerdote del Pueblo para arreglar la Iglesia, en qué ha quedado, en papel mojado? La Alcaldesa responde que de eso no han vuelto a hablar, se quería arreglar el suelo, el presbiterio,... una obra valorada en treinta mil euros. La Alcaldesa continua diciendo que ella ha hablado personalmente del tema con el Arzobispo para preguntarle directamente que por qué no nos lo cedía teniendo en cuenta el fin con el que se ha utilizado ese suelo que es una obra al servicio de las personas mayores, y dijo que si se hubieran hecho las cosas de otro modo, y no usurpando el suelo... –fue lo que él dijo– , a lo que el Concejal Socialista D.<sup>º</sup> Carlos Cano responde: “Pero es que la obra no es que se hiciera en una noche y apareciera aquello allí al día siguiente y que Víctor ha estado viendo la obra y por tanto consentidor de todo aquello, por lo que se supone que la Iglesia estaría informada a través de él, de que en ese terreno se estaban haciendo esas obras. La Alcaldesa responde que sí, que por eso ella no quiere ceder a lo de los mil metros de las Eras.

Otra pregunta que formula el Portavoz Socialista: “En el año 2008 hay una reunión con el cura y un representante del Arzobispado aquí en el Ayuntamiento, entonces llevamos al Pleno un acuerdo de Licencia de segregación para llevar a cabo la obra, con una permuta de terreno. Pero de la noche a la mañana dicen que no quieren terreno, que quieren obras en la Iglesia, entonces nos reunimos el PP, el cura y yo y nos entrega una relación de obras de mejora para que la haga el Ayuntamiento valorada en treinta mil euros, así que ahora la Iglesia no quiere saber nada de esa permuta.

La Alcaldesa dice que la Iglesia lo que quiere es dinero, de hecho nosotros en la reunión les ofrecimos comprar la cerca entera, pero el Ayuntamiento no tiene la liquidez necesaria para pagar los cuatro mil metros.

El Grupo Socialista se interesa por el estado del expediente de recuperación del bien de dominio público usurpado por D.<sup>º</sup> Julián Dorado, y la Alcaldesa responde que está en manos del abogado y tiene orden de seguir para adelante.

El Portavoz socialista quiere informar a los Concejales del siguiente asunto: “En relación con el juicio de las majadas, la familia de Cecilio Palomo que denunció al Ayuntamiento y perdió el juicio, ahora les ha llegado una notificación del Juzgado en el que se le embargan las cuentas por importe superior unos dos mil euros, y ellos se han enterado de que han perdido el juicio por esa notificación y no porque se lo haya dicho su abogado.

El Concejal Carlos Cano, hace la siguiente pregunta: ¿Se controlan las Licencias de Obra? Se le responde que se controlan mucho más que antes. Se le pregunta si lo dice por alguna obra en particular, el concejal responde: “Pues yo digo que no van todas con su proyectos y permisos”. El Concejal de obras responde que en Montesclaros toda obra nueva va acompañada de un Informe del Arquitecto y una Licencia de Obras. Continúa diciendo que es verdad que en este Ayuntamiento no puede haber vigilancia urbanística porque no tenemos arquitecto fijo de plantilla, pero no hay ninguna obra que no tenga Licencia de obras y la haya pagado.

El Grupo Socialista se interesa por el Proyecto de la obra a hacer con la subvención de ADECOR, la Corporación les informa sobre de la obra a ejecutar.

No existiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión de todo lo cual como Secretaria, doy fe.